



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Martes 29 de abril	Número 81

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. *Periodo de cobranza de diversos tributos.* Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 812/2007. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 38/2008. Pág. 3.
De Bilbao núm. 3. 583/2007. Págs. 3 y 4.
De Bilbao núm. 3. 100/2008. Pág. 4.

— TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Sala de lo Social de Burgos. 818/2007. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Págs. 4 y 5.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 5.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 5 y 6.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Policía Municipal - Area de Seguridad Ciudadana. Págs. 6 y 7.

Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. *Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y la Asociación para el acceso a la red ferroviaria del Polígono Industrial Prado Marina.* Págs. 6 y ss.

Medina de Pomar. Urbanismo y Servicios. Pág. 10.

Cogollos. Pág. 10.

Abajas. Pág. 10.

Fresneda de la Sierra Tirón. Pág. 10.

Quintanapalla. Pág. 11.

Valle de Mena. Pág. 11.

Hurones. Pág. 11.

Villagonzalo Pedernales. Págs. 11 y 12.

Peñaranda de Duero. Pág. 12.

Condado de Treviño. Págs. 12 y 13.

Revilla del Campo. Pág. 13.

Villamayor de Treviño. Pág. 13.

Arcos de la Llana. Págs. 13 y 14.

Villegas. Pág. 14.

Altable. Pág. 14.

Ameyugo. Págs. 14 y 15.

Encio. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Padrones de Bureba. *Subasta para el aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública número 88.* Págs. 15 y 16.

Arija. *Adjudicación del contrato de obra de restauración de la plaza de acceso al Ayuntamiento.* Pág. 16.

Tubilla del Agua. *Concurso para la adjudicación de las obras de instalación de una pista multideportiva.* Pág. 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

Parkmusa (Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A.). *Concurso para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la c/ Fernán González (Fase I).* Págs. 16 y 17.

Comunidad de Regantes Berokia (Treviño-Condado de Treviño). Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 17.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/03. Págs. 17 y 18.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. *Concurso para contratar la ejecución de las obras del proyecto reformado número 1 de remodelación de infraestructuras en el Barrio de Castañares, 2.ª fase.* Págs. 18 y 19.

Concurso para contratar la ejecución de las obras del proyecto de construcción del nuevo acceso al Ecoparque desde la penetración de Cortes. Pág. 19.

Concurso para contratar la ejecución de las obras de urbanización del entorno del complejo de la Evolución Humana, 1.ª fase. Págs. 19 y 20.

Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. *Concurso para contratar el diseño, maquetación e impresión de material divulgativo de esta Gerencia.* Pág. 20.

Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes. *Concurso para contratar los servicios de mantenimiento del programa informático de gestión integral de este Servicio.* Págs. 20 y 21.

Concurso para contratar el mantenimiento de las instalaciones de riesgo de este Servicio en relación con la legionelosis. Pág. 21.

Miranda de Ebro. Pág. 24.

Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 24.

Oquillas. Págs. 24 y 25.

Medina de Pomar. Pág. 25.

Medina de Pomar. Estadística. Pág. 25.

Medina de Pomar. Secretaría. *Subasta para el aprovechamiento cinegético de los montes Santa Isabel n.º 364 y Regoya n.º 369.* Págs. 25 y 26.

Las Hormazas. Pág. 26.

Alfoz de Santa Gadea. Pág. 26.

Quintanaélez. Pág. 26.

Valluércanes. *Subasta de las obras de la 2.ª separata para la ejecución de consultorio médico y dependencias municipales.* Págs. 26 y 27.

Barrio de Muñó. Pág. 27.

Valle de Losa. Pág. 27.

Castrojeriz. Pág. 27.

Berlangas de Roa. *Concurso para la construcción de frontón, 1.ª separata.* Págs. 27 y 28.

— CONSORCIOS.

Consortio de Tratamientos de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos. *Aprobación definitiva de modificación de Estatutos del Consortio.* Págs. 21 y ss.

— JUNTAS VECINALES.

Moradillo de Sedano. Pág. 25.

DIPUTACION PROVINCIAL

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. *Concurso para la contratación del servicio denominado Viaje Cultural a Nueva York 2008.* Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de mayo y el 1 de julio de 2008, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los tributos que se enumeran en la relación adjunta, referidos a tasas de vencimiento periódico de exacción por recibo, correspondientes a Entidades Locales que delegaron la gestión recaudatoria en esta Diputación Provincial. Igualmente, se detalla el periodo impositivo objeto de cobro en cada caso.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las Oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural Provincial de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 11 de abril de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200803018/2966. – 75,00

* * *

TRIBUTOS VARIOS – TASA DE BASURAS

BRIVIESCA	2008
MEDINA DE POMAR	1.º trimestre de 2008
QUINTANAR DE LA SIERRA	2007
TRESPADERNE	2007
JUNTAS VECINALES DEL VALLE DE MENA (2007):	
– Angulo, y sus barrios de las Fuentes, Ahedo, Encima, Martijana y Oseguera	
– Artieta	
– Ciella	
– Cirión, y su barrio de la Roza	
– Lorcio	
– Montiano	
– Santa María del Llano de Tudela, y su barrio de Araduenga	
– Santa Olaja	
– Santiago de Tudela, y sus barrios de Luenga y la Llana	
– Valluerca	
– Ventades	
– Viergol	

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

ALFOZ DE SANTA GADEA	2008
ISAR	2.º semestre de 2007
PRADANOS DE BUREBA	2.º semestre de 2007
QUINTANAR DE LA SIERRA	2007
SOTOPALACIOS	2.º semestre de 2007
TRESPADERNE	2007
VALLE DE MENA	2.º y 3.º trimestre de 2007
VILLANGOMEZ	2.º semestre de 2007

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 812/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Eztizen Pérez Alias.

Demandados: Francisco Sánchez Gómez y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 812/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Eztizen Pérez Alias contra Francisco Sánchez Gómez y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 11 de abril de 2008.

Dada cuenta: Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se acuerda alzar la suspensión acordada, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 7 de mayo de 2008 a las 9.30 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes.

Encontrándose la parte demandada Francisco Sánchez Gómez, así como el legal representante de la citada demandada en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Francisco Sánchez Gómez, así como la práctica del interrogatorio judicial, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200803091/3064. – 98,00

N.º autos: Demanda 38/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Manuel Fontela López.

Demandados: Robertos Edificaciones y Puentes, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 38/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Fontela López, contra la empresa Robertos Edificaciones y Puentes, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 16 de enero de 2008.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01-Planta 1.ª), CP 09005, el día 27 de febrero de 2008, a las 10.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al representante legal de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 11 de abril de 2008.

Dada cuenta: Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se acuerda alzar la suspensión acordada, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 14 de mayo de 2008 a las 10.10 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes. Cítese al legal representante de la empresa demandada con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Por devueltas las anteriores cartas con acuse de recibo y hoja del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, dirigidas a la empresa demandada Robertos Edificaciones y Puentes, S.L., así como al representante legal de la misma, únense a los autos de su razón. Y consultados los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social el domicilio de la demandada Robertos Edificaciones y Puentes, S.L., figura en situación de baja y el domicilio varía el número de la puerta, hoja que se une a los presentes autos. Y pudiéndose encontrar la citada empresa demandada en ignorado paradero procedáse a citar por medio de edictos,

que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Robertos Edificaciones y Puentes, S.L., en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200803170/3139. – 162,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BILBAO

N.º autos: Despidos 583/07.

Pieza ejecución: 6/08.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Don José Luis Fernández Díaz.

Ejecutado: Obyren Grupo Lan, S.L.

Cédula de notificación

Doña María José García Roji, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 583/07, ejecución 6/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Fernández Díaz contra la empresa Obyren Grupo Lan, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

1. – Se acuerda la ejecución definitiva del auto dictada en el presente procedimiento, solicitada por don José Luis Fernández Díaz.

2. – Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor Obyren Grupo Lan, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 30.631,28 euros de principal y la de 4.901 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3. – Sirva esta resolución de mandamiento al Auxiliar Judicial, para que, con la asistencia del Secretario Judicial, o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la Ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial para requerir el auxilio de la Fuerza Pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4. – Líbrense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5. – Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de quince días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cuál sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6. Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 24.000 euros, por cada día de retraso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obyren Grupo Lan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao (Bizkaia), a 3 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, María José García Roji.

200802902/2913. – 108,00

N.º autos: Social ordinario 100/08.

Sobre: Cantidad.

Demandante: Don Enrique Bravo Barroso.

Demandados: Obyren Grupo Lan, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María José García Roji, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 102/08 Soc. de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Enrique Bravo Barroso contra la empresa Obyren Grupo Lan, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

En Bilbao (Bizkaia), a 2 de abril de 2008.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres, doña Beatriz García Celaa los presentes autos n.º 100/08 seguidos a instancia de don Enrique Bravo Barroso, asistido por el Letrado don José Ramón Zabalbeitia Eguizabal, contra Obyren Grupo Lan, S.L. y Fogasa, sobre cantidad.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia n.º 102/08.

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por don Enrique Bravo Barroso frente a la empresa Obyren Grupo Lan, S.L., condenando a la misma a abonar la cantidad de 5.876,56 euros. Dicha cantidad devengará el interés legal del 10% por mora en el pago. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que en su caso pudiera corresponder al Fogasa.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta n.º 471900000-6 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval bancario, en la forma dispuesta en el art. 228 de la LPL.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente, con el código 69, la cantidad de 150,25 euros, en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obyren Grupo Lan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao (Bizkaia), a 3 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, María José García Roji.

200802917/2914. – 106,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sede de Burgos, hago saber:

Cédula de notificación

Que en el recurso de suplicación n.º 818/2007, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 498/07, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don Jesús Martínez Pequeño, contra Fondo de Garantía Salarial y Carmelo Arana, S.L., en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. D.ª María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado.

Sentencia núm. 101/2008. Burgos, a 14 de febrero de 2008.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Jesús Martínez Pequeño, frente a la sentencia de que dimana el presente rollo dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, de fecha 2 de noviembre de 2007, en autos n.º 498/2007, seguidos a instancia del recurrente contra Fondo de Garantía Salarial y Carmelo Arana, S.L., en reclamación sobre cantidad, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. María Teresa Monasterio Pérez, Carlos Martínez Toral, Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, firmados y rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carmelo Arana, S.L., cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/00818/2007, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto), en calle Barquillo, número 49, de Madrid, Entidad 0030, Sucursal 1006, Cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 15 de febrero de 2008. – La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200802916/2916. – 74,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Aprobadas las bases provisionales de la zona de concentración parcelaria de Villahoz II (Burgos) por la Comisión Local

el día 24 de marzo de 2008 se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria, que las bases provisionales estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del día 24 de marzo de 2008.

Durante el periodo señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el local del Ayuntamiento de Villahoz (Burgos), las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, advirtiéndoles a todos que este es el momento más importante de la concentración y una vez firmes las bases, no se puede volver sobre tales extremos.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc. ...), y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente sobre cuya finca tengan algunos de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar el nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento son los siguientes:

a) Duplicado de los impresos-resumen entregados a los propietarios en que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el periodo de investigación y existentes sobre las fincas.

b) Propuesta de inclusiones de fincas de la periferia.

c) Relación de parcelas que han servido de tipo para hacer la clasificación.

d) Coeficiente de compensación propuesto.

e) Planos parcelarios de la zona a concentrar en los que se reflejan las bases anteriormente indicadas.

f) Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten a la atribución de propiedad y otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Burgos, a 24 de marzo de 2008. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, P.S., el Secretario Técnico, Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

200802781/2777. — 57,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), denominado «Zabala», n.º 4.751

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 27 de marzo de 2008, el Permiso de Investigación que a continuación se cita.

Permiso de Investigación n.º 4.751. Nombre: Zabala. Mineral: Recursos de la Sección C). Superficie: 67 cuadrículas mineras. Término municipal: Villadiego (Burgos). Promotor: Francisco Zabala Tubilleja.

Vértices	Longitud W	Latitud N
Pp	4° 00' 00,00"	42° 38' 00,00"
2	3° 58' 20,00"	42° 38' 00,00"
3	3° 58' 20,00"	42° 37' 40,00"
4	3° 55' 40,00"	42° 37' 40,00"
5	3° 55' 40,00"	42° 37' 20,00"
6	3° 54' 00,00"	42° 37' 20,00"
7	3° 54' 00,00"	42° 36' 40,00"
8	3° 56' 40,00"	42° 36' 40,00"
9	3° 56' 40,00"	42° 35' 40,00"
10	3° 58' 20,00"	42° 35' 40,00"
11	3° 58' 20,00"	42° 36' 20,00"
12	3° 58' 40,00"	42° 36' 20,00"
13	3° 58' 40,00"	42° 36' 40,00"
14	3° 59' 00,00"	42° 36' 40,00"
15	3° 59' 00,00"	42° 37' 00,00"
16	4° 00' 00,00"	42° 37' 00,00"
Pp	4° 00' 00,00"	42° 38' 00,00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 28 de marzo de 2008. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802590/2831. — 64,00

Anuncio relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), denominado «Ana Fracción I», número 4.664-10

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 7 de mayo de 2007, el Permiso de Investigación que a continuación se cita.

Permiso de Investigación n.º 4.664-10. Nombre: Ana Fracción I. Mineral: Recursos de la Sección C). Superficie: 1 cuadrícula minera. Término municipal: Valle de las Navas (Burgos). Titular: Varilla de Zahorí, S.L.

Vértices	Longitud	Latitud
Pp V.1	3° 32' 20"	42° 29' 00"
V.2	3° 32' 00"	42° 29' 00"
V.3	3° 32' 00"	42° 28' 40"
V.4	3° 32' 20"	42° 28' 40"
Pp V.1	3° 32' 20"	42° 29' 00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 11 de marzo de 2008. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802300/2917. — 40,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Javier Cabada López, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Javier Cabada López.

Cauce: Regata innominada.

Municipio de la toma: Oña (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,11 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se hará en el paraje La Nava, sin necesidad de obras ya que el riego será a través de una manguera y por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
200802107/2778. – 38,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 3 de marzo de 2008, se otorga a don José Ignacio Martínez Gubia, con N.I.F. 13300107N y con domicilio en calle Altamira, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del río Ebro (901), por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en lrcio, en la parcela 104, del polígono 103, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con un volumen máximo anual de 6.737,42 m.³ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,76 l/s., correspondiendo 0,74 l/s. a riegos de 0,97 Has., en el polígono 103, parcela 104, el mismo término municipal mencionado y 0,02 l/s. a usos domésticos no de boca para 5 personas, para vivienda situada en la misma parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
200802848/2832. – 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

POLICIA MUNICIPAL - AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Por el presente se comunica a los propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, que los mismos han sido retirados de la vía pública por diversas causas, encontrándose depositados en locales o recintos establecidos al efecto y dependientes de esta Jefatura.

Que habiendo transcurrido más de dos meses desde la fecha de su retirada de la vía o habiendo permanecido estacionados por un tiempo superior a un mes en el mismo lugar presentando desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o faltándoles las placas de matriculación, en aplicación del artículo 71.1 a, (a, b) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se presume racionalmente su abandono.

Que según lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, al no haberseles podido notificar tal circunstancia a sus propietarios que figuran en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico u otras Autoridades, por ser desconocidos, ignorarse el lugar de notificación o encontrarse ausentes en los domicilios, por el presente, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro dio comienzo a la incoación de expediente sobre retirada, inmovilización o abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y que se relacionan a continuación, por lo que se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

El interesado podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes durante el periodo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en el Registro Oficial del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y demás medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formular alegaciones y no retirar el vehículo en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, anunciando que en los casos de abandono de vehículos se contempla como abandono de residuos no peligrosos en la vía pública por lo que podrá ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos.

Que la ordenanza fiscal tiene establecidas unas tasas de 330 euros por tramitación de expedientes de vehículos abandonados, así como por permanencia de vehículos en el depósito de 9,00 euros, por cada 24 horas o fracción.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias de la Policía Local, calle Ctra. Fuentecaliente, s/n.

RELACION DE VEHICULOS

<i>Tipo</i>	<i>Marca/Modelo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Titular/Domicilio</i>
Turismo	Audi A4	BU-5153-Y	Vítor Manuel Morais Silveiro C/ Portal de Arriaga, 43- 3.º Izq. Vitoria - Alava
Turismo	B.M.W. 318	BU-1314-N	Redzisz Dariusz C/ Santiago, 6.º B Burgos
Furgoneta	Citroën C-15	LO-4801-G	Luis Miguel Berrio Lopez C/ Ramón y Cajal, 11-1 D Miranda de Ebro - Burgos
Turismo	Lancia Dedra	5549-DZK	Ignacio Jesús Urtasun Rubio C/ Urzainqui, 3-1 B Pamplona - Navarra
Turismo	Kia Rio	2407-BHR	Francisco Montero Terrón C/ Rafael Casanova, 26 Barberá del Vallés - Barcelona
Turismo	Opel Vectra	VI-3631-K	Joaquín Hurtado Gamboa C/ Huertas, 5 Casalarreina - La Rioja
Turismo	Renault 19	1467-QA-76	Shana Automobile Internacional 76190 – Yveot - Francia
Turismo	Renault Express	BU-4305-J	Juan Muñoz Sánchez C/ República Argentina, 99-1 I Miranda de Ebro - Burgos
Turismo	Renault Express	BI-5827-AS	José Cruz Cores Santos C/ Pintor Pablo Uranga, 7-4 A Vitoria - Alava
Turismo	Renault Trafic	NA-7281-Y	Bsh Ufesa Industrial, S.A. Echarri Aranaz - Navarra
Turismo	Renault Safrane	P-3267-BCP	Lucian Cornila C/ Plaza Mercado, 20-1 A Miranda de Ebro - Burgos

Tipo	Marca/Modelo	Matrícula	Titular/Domicilio
Turismo	Saab 900	M-2530-TF	Ignacio Javier Espina Arellano C/ Sacedón, 2, 4 C Guadalajara
Turismo	Volkswagen Golf	6067-VP-64	Cosmin Caldaras C/ Ciudad de Toledo, 10-3 A Miranda de Ebro - Burgos
Turismo	Volkswagen Golf	BU-4903-O	María Isabel Pargaray Berrio C/ Concepción Arenal, 1-4 I Miranda de Ebro - Burgos
Turismo	Volvo 850	159-RK-33	Denis Letellier 50 Rue de la Benaugue 33063 Burdeos - Francia

En Miranda de Ebro, a 27 de marzo de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200802738/2738. – 124,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Hiescosa Aranda Hierros, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra en nave destinada a transformación de productos metálicos, sita en Avda. Extremadura, pla. 59, del Polígono Industrial Allendeduero, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 576/07 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 10 de marzo de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200802212/2733. – 34,00

Funelca, S.L., representada por don Carlos Rodríguez Ballesteros, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental, para instalación de Crematorio, en Carretera, de La Aguilera, Km. 1,5, polígono 32, parcelas 561 y 562, de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) y en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se efectuará en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1-1.ª planta.

Aranda de Duero, a 17 de marzo de 2008. – El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Servicios, Eusebio Martín Hernando.

200802389/2737. – 34,00

Don José Santiago Moreno Cuñado ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para instalación de línea eléctrica en suelo rústico, en polígono 28, parcelas 1.426, 1.410 y 1.409, para suministro a vivienda unifamiliar, de este término municipal, lo cual se publica, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se efectuará en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1-1.ª planta.

Aranda de Duero, a 28 de marzo de 2008. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

200802677/2865. – 34,00

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 440.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se remite copia del Convenio Urbanístico de Gestión en la Plaza del Doctor Costales; a efectos de publicidad, se procede a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Y LA ASOCIACION PARA EL ACCESO A LA RED FERROVIARIA DEL POLIGONO INDUSTRIAL PRADO MARINA, EN ARANDA DE DUERO

Febrero de 2008.

Reunidos. –

De una parte, Don Luis Briones Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Interviene en su condición de Alcalde de este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, don Francisco García Ramírez, con domicilio en Avenida de la Universidad 4, Oñate (Guipúzcoa), con Documento Nacional de Identidad número 1.374.347-M, como Presidente del Consejo Rector de la «Asociación para el acceso a la red ferroviaria del Polígono Industrial Prado Marina, en Aranda de Duero», con domicilio en carretera Palencia, Km. 2,8, Aranda de Duero (Burgos), y C.I.F. G09475294, inscrita en el Registro de Asociaciones de Burgos.

Manifiestan. –

I. – Que el Polígono Industrial Prado Marina, situado en Aranda de Duero, ha constituido y constituye en la actualidad uno de los principales proyectos de desarrollo industrial para el término municipal de Aranda de Duero, siendo una apuesta firme y decidida del Excmo. Ayuntamiento de este municipio impulsar y promover, en aras del interés público, todas aquellas actuaciones públicas o privadas que, dentro del marco de la más escrupulosa legalidad, favorezcan y posibiliten el más íntegro y completo desarrollo industrial de este polígono, en beneficio del propio municipio de Aranda de Duero, del desarrollo de su actividad industrial y de su economía y de las empresas que han elegido Aranda de Duero como sede de sus actividades.

La construcción del Polígono Industrial Prado Marina está dividida en varias fases. Una primera fase ya está concluida con una superficie ocupada de 212.211 metros cuadrados, que en la actualidad generan 150 puestos de trabajo directos. Las siguientes fases se encuentran en construcción, siendo la superficie total prevista del polígono de 1.738.845 metros cuadrados, superficie que representa aproximadamente un 40 por ciento del total del área con uso industrial en el término de Aranda de Duero.

Las industrias ya establecidas, son industrias dedicadas a sectores de fabricación de tubos de acero soldado de alta tecnología, fabricación de productos de IV Gama, transporte y concesionarios de automóviles, sectores muy variados pero con la característica común del alto volumen de productos, piezas y materiales con los que trabajan y las grandes dimensiones de los mismos. Es de reseñar que la localización estratégica de Aranda de Duero ha sido un factor favorecedor de la decisión de ubicación de estas empresas en el municipio.

En la actualidad el transporte de dichos materiales se realiza en su totalidad por carretera, con vehículos pesados, lo que supone un flujo diario de camiones de gran tonelaje que entran y salen constantemente del polígono, transitando por el término de Aranda de Duero, causando una larga serie de molestias y problemas a los ciudadanos de Aranda: A varios niveles (mayor tráfico y congestión, situaciones de peligro y riesgo en la circulación para el resto de conductores, inseguridad, mayores ruidos y humos para los ciudadanos, mayor desgaste del suelo, viales, suciedad, etc.).

Con el objeto de poner solución a todos estos problemas, mejorar la actividad industrial del polígono y potenciar el establecimiento de nuevas industrias en Aranda se plantea la conveniencia de crear una infraestructura ferroviaria que permita el acceso de ferrocarril al Polígono Industrial Prado Marina.

Esta idea se ve enormemente favorecida por la situación geográfica que ocupa el polígono en el término de Aranda. Linda el polígono por el norte con la línea férrea Aranda-Ariza, actualmente sin uso. Y por el noreste el polígono queda a una distancia relativamente corta de la línea Madrid-Irún, actualmente en servicio, existiendo entre medio una parcela propiedad del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

II. – Que la «Asociación para el acceso a la red ferroviaria del Polígono Industrial Prado Marina, de Aranda de Duero» (en adelante denominada simplemente la «Asociación»), es una entidad privada, sin ánimo de lucro, constituida por tiempo indefinido y al amparo de las disposiciones de la Ley Orgánica 1/2002 del Derecho de Asociación, que tiene como principal objeto la promoción de una infraestructura ferroviaria adecuada para permitir el acceso de las empresas ubicadas en el Polígono Industrial Prado Marina a la red ferroviaria, favoreciendo la logística y distribución de los materiales y productos, de forma que actúe como fuerza motriz del desarrollo del sector productivo empresarial de la zona, contribuyendo a la reindustrialización y dinamización del municipio. Se pretende dar servicio a los nuevos desarrollos industriales en el Polígono Industrial Prado Marina de lo que se pueda beneficiar en general al municipio de Aranda de Duero y municipios de su Ribera, mediante la promoción, creación, ejecución, gestión, adquisición por sí misma o mediante acuerdos con otras empresas y entidades de carácter público o privado, de las infraestructuras ferroviarias necesarias para el cumplimiento de sus fines y ejecutadas en cumplimiento de los mismos.

Para dicho objeto la Asociación tiene como actividades previstas de funcionamiento celebrar contratos, convenios o acuerdos con cuantas Administraciones y Entes Públicos o Privados estén involucrados en el cumplimiento de los fines de la Asociación.

III. – Que como ya quedó indicado en el punto primero, el Ayuntamiento de Aranda de Duero es propietario de una parcela de terreno sita en Aranda de Duero, con una superficie de 37.291 metros cuadrados, clasificada urbanísticamente como suelo Espacio Libre, sistema general, que presenta las siguientes características: Parcela catastral 2124901VM4122S0001HA, situación entre Avda. General Gutiérrez y Parque General Gutiérrez. Linderos: En línea 0,00 m., con ferrocarril de unión entre Estación Chelva, Estación Montecillo y ferrocarril Madrid-Irún. Sur: En línea de 121 m., con ferrocarril Valladolid-Ariza. Este: En línea de 527 m. y 105 m., con ferrocarril de unión entre Estación Chelva y Estación Montecillo. Oeste: En línea de 567 m., con ferrocarril Madrid-Burgos.

IV. – El Ayuntamiento de Aranda de Duero considerando que las circunstancias expuestas en los números anteriores atienden al interés público de los ciudadanos, está interesado en ceder el uso del terreno de su propiedad descrito en el punto anterior durante un periodo de tiempo determinado, para facilitar la construcción de una infraestructura ferroviaria en terrenos actualmente de su propiedad que permita el acceso por ferrocarril al Polígono Industrial Prado Marina en la medida en que ello reporte un común beneficio de Aranda de Duero.

Por su parte, la Asociación para el acceso a la red ferroviaria del Polígono Industrial Prado Marina, en Aranda de Duero, está interesada en elaborar y ejecutar un Proyecto de Construcción de Infraestructura Ferroviaria de interés público, con plena sujeción a la normativa vigente y a los actos de las Administraciones sectoriales competentes que pudieran dictarse en su desarrollo. De acuerdo con lo expuesto, ambas partes acuerdan celebrar el presente convenio de cesión gratuita de uso de terreno para construcción de infraestructura ferroviaria, el cual se regirá en todo conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. – *Objeto.*

Es objeto del presente convenio:

La concesión por parte del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero del uso de la parte de la parcela anteriormente descrita, con las dimensiones, superficies, características y delimitaciones señaladas en el plano elaborado por el Arquitecto Técnico municipal, que se adjunta a este convenio como Anexo I, a favor de la Asociación para el acceso a la red ferroviaria del Polígono Industrial Prado Marina, en Aranda de Duero, al objeto de que ésta, en atención al interés público, proceda a construir sobre el mismo, una vez calificada la misma como Sistema General de Comunicaciones. Red Ferroviaria, tras lo cual se tramitará la aprobación del correspondiente Proyecto, una infraestructura ferroviaria que permita el acceso por ferrocarril desde la vía ferroviaria Madrid-Irún hasta el Polígono Industrial Prado Marina.

Segunda. – *Naturaleza jurídica.*

El presente documento tiene naturaleza jurídico-administrativa y se otorga al amparo de lo prevenido en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Tercera. – *Interés público.*

El interés público de este convenio queda plasmado en los diversos e importantes beneficios que a varios niveles puede reportar para Aranda de Duero el establecimiento de una infraestructura ferroviaria que permita el acceso por ferrocarril al Polígono Industrial Prado Marina. Entre otros beneficios cabe destacar:

– Dotar a uno de los principales polígonos industriales de Aranda de Duero de una infraestructura tal que permita a las empresas establecidas en él el transporte de mercancías por ferrocarril, con todas las ventajas que para dichas empresas proporciona el transporte por ferrocarril en lugar del de carretera (costes, tiempo, volumen, seguridad, etc.), constituyendo al mismo tiempo dicha infraestructura un verdadero reclamo y ventaja competitiva que sin duda será valorado por aquellas empresas que estén estudiando la posibilidad de establecerse en Aranda de Duero. Desde un punto de vista empresarial, en la decisión de una empresa de establecerse en una determinada área u otra, el acceso o no a las infraestructuras de transporte es un factor en muchas ocasiones determinante, como la cercanía de las materias primas o el mercado al que se ofertan sus productos, etc.; incluso muchos de estos factores pueden ser sustituidos por una buena red de transporte. Los costes de producción son de por sí un punto de análisis en la mayoría de las empresas,

pero en ocasiones aún más que por su coste, la infraestructura puede ser determinante por los volúmenes o por el material que sea preciso transportar.

– La generación de un menor tráfico de camiones, vehículos y maquinaria pesada, ya que el transporte de muchas mercancías se hará por ferrocarril en lugar de por carretera, con todo lo que ello comportará.

– Menores riesgos y mayor seguridad para el resto de conductores en la circulación urbana e interurbana.

– Menor congestión y mayor fluidez de la circulación urbana e interurbana.

– Mayor protección y respeto del medio ambiente, por ser el ferrocarril un medio de transporte mucho más respetuoso con el medio ambiente que el transporte por carretera, al prevenirse la generación de humos, ruidos, vibraciones y molestias, en general, que en la actualidad sufren los ciudadanos de Aranda de Duero.

– Menor deterioro y menoscabo del dominio público en general: Viales, mobiliario urbano, etc., reduciendo igualmente el desgaste y suciedad que produce el transporte por carretera.

Cuarta. – *Obligaciones de la Asociación.*

La Asociación asume las siguientes obligaciones desde el día de hoy, consecuencia de la cesión:

1. Presentar ante el órgano administrativo competente para su aprobación, con copia al Ayuntamiento, el Proyecto de Construcción de Infraestructura Ferroviaria que permita, en las condiciones más beneficiosas para el término municipal de Aranda de Duero, en general y para el Polígono Industrial Prado Marina, en particular, la implantación de dicha infraestructura haciendo posible el acceso y transporte ferroviario desde la red ferroviaria Norte al Polígono Industrial Prado Marina.

2. El plazo para la presentación del Proyecto será de tres meses, desde la aprobación definitiva de la Modificación del P.G.O.U., a contar desde la firma del presente convenio. Dicho plazo será prorrogable siempre que concurran causas que lo justifiquen y sea debidamente aceptado por el Pleno de la Corporación.

3. En todo caso, el plazo de finalización de las obras será de 16 meses desde el otorgamiento de la correspondiente licencia.

4. Tramitar, gestionar, dirigir, a su costa y bajo su responsabilidad, cuantas actuaciones sean precisas para la aprobación definitiva del Proyecto.

5. Realizar por su cargo y cuenta todos los trabajos, estudios e informes necesarios para la implantación de la infraestructura ferroviaria mencionada, así como todas las obras de ejecución.

Quinta. – *Obligaciones del Ayuntamiento.*

Son obligaciones del Excmo. Ayuntamiento las siguientes:

1. El Ayuntamiento de Aranda de Duero se compromete a tramitar con la mayor diligencia la Modificación correspondiente del P.G.O.U. y cuantos permisos y licencias sean necesarias para el desarrollo del Proyecto, prestar su más decidido apoyo a la Asociación al objeto de cumplir con éxito y en el plazo más breve posible la construcción de la infraestructura ferroviaria y apartadero, y a tal fin se compromete a tramitar y aprobar con la mayor diligencia y celeridad cuantos permisos, licencias, autorizaciones administrativas o informes fueren preceptivos para la construcción referida.

2. No modificar la calificación ni el uso de los terrenos cedidos una vez que estos hayan adquirido la condición de sistema general ferroviario.

Sexta. – *Condición resolutoria.*

Operará automáticamente la resolución de pleno derecho del presente convenio, sin necesidad de previo requerimiento por

ninguna de las partes, en el caso de que la Asociación se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

– La falta de presentación ante el órgano administrativo competente del Proyecto de Construcción de Infraestructura Ferroviaria en el improrrogable plazo de seis meses.

– La falta de aprobación definitiva del Proyecto de Implantación en el plazo de dieciocho meses.

– El incumplimiento grave, manifiesto y sustantivo de las obligaciones establecidas en el presente convenio, en especial, no destinar los terrenos cedidos a la construcción de la infraestructura referida, o no permitir o impedir de cualquier modo su uso y aprovechamiento por las demás empresas establecidas en Aranda de Duero.

– Asimismo operará la resolución automática en el caso de que no llegue a aprobarse definitivamente la Modificación del P.G.O.U.

Séptima. – *Eficacia del convenio.*

La validez del presente Convenio Urbanístico queda supe- ditada a su posterior aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, y a su posterior tramitación legal.

Octava. – *Duración del presente convenio.*

La duración del presente convenio se extenderá desde su firma hasta la total implantación y puesta en marcha de la infraestructura ferroviaria y apartadero, objeto del presente convenio.

Por otro lado, la cesión gratuita del uso de los terrenos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, tendrá una duración de veinticinco (25) años, prorrogables a su vencimiento mediante nuevo convenio, sin perjuicio de la condición resolutoria de la estipulación sexta.

Si el ferrocarril se suprime con anterioridad a los veinticinco años, revertirán automáticamente los terrenos al Ayuntamiento.

Novena. – *Prescripciones legales y tramitación.*

El presente convenio habrá de observar las prescripciones legales prevenidas en el artículo 94 de la LUCYL, debiendo ser sometido a información pública por plazo de un mes en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Décima. – *Gastos.*

Todos los gastos que se originen como consecuencia del otorgamiento, tramitación y ejecución del presente instrumento, incluidos los de los profesionales que hayan de intervenir a tales fines, serán satisfechos en su totalidad por la Asociación.

Undécima. – *Legislación supletoria.*

Dado el carácter jurídico-administrativo del presente convenio urbanístico, en todo lo no previsto en el mismo serán de aplicación las determinaciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como la legislación urbanística vigente.

Duodécima. – *Fuero.*

Para cuantas cuestiones pudieran surgir como consecuencia de la correcta interpretación y/o aplicación del presente documento, ambas partes se someten expresamente a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes comparecientes firman todas las páginas del presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en folios de papel oficial del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Aranda de Duero, a 7 de abril de 2008 – El Concejal Delegado de Urbanismo, Eusebio Martín Hernando.

Ayuntamiento de Medina de Pomar**URBANISMO Y SERVICIOS**

Por Guascor Ingeniería, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como licencia ambiental para desarrollo de integración de microrredes eléctricas en la red de distribución, en parcela 80.263, del polígono 508 «Granja Villota», de este municipio.

Dicho expediente se somete a información pública, por un plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, así como de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención de Castilla y León, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (9 a 14 horas), en el Departamento de Urbanismo de la Casa Consistorial.

Medina de Pomar, a 1 de abril de 2008. – El Alcalde, P.D. (ilegible).

200802736/2736. – 34,00

Por don Ramón Arenal Romero, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para hostel de 2 estrellas, en calle San Miguel, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 1 de abril de 2008. – El Alcalde, P.D. (ilegible).

200802716/2751. – 34,00

Ayuntamiento de Cogollos**Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 386.376,00 euros y el estado de ingresos a 386.376,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cogollos, a 10 de abril de 2008. – El Alcalde, Oscar Mariano Marijuán Heras.

200802950/2936. – 34,00

Ayuntamiento de Abajas**Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	5.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	24.500,00
4.	Transferencias corrientes	25,00
6.	Inversiones reales	61.436,00
Total presupuesto		91.261,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	11.411,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.450,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.000,00
7.	Transferencias de capital	32.400,00
Total presupuesto		91.261,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Abajas. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1. Secretaría-Intervención, plaza acumulada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Abajas, a 29 de marzo de 2008. – El Alcalde, César Rodríguez Arnaiz.

200802672/2694. – 34,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

El Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, aprobó en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2008, el proyecto de «Pavimentación de calle Encimera, en Fresneda de la Sierra Tirón», redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, con un presupuesto total de 35.000,01 euros, obra incluida por la Excm. Diputación Provincial dentro del Plan Fondo Cooperación Local 2008.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento (horario de oficina) durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 27 de marzo de 2008. – El Alcalde, Eduardo Antonio Manso Arecha.

200802673/2695. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	11.376,62
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	40.266,00
4.	Transferencias corrientes	20.180,30
6.	Inversiones reales	76.801,08
Total presupuesto		148.624,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	17.800,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.637,00
4.	Transferencias corrientes	25.537,00
5.	Ingresos patrimoniales	70.550,00
7.	Transferencias de capital	12.100,00
Total presupuesto		148.624,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 4 de abril de 2008. – El Alcalde, Ignacio Martínez Martínez.

200802701/2701. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Plácido Silvosa Terreros se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado apícola y equino en la Entidad Singular de Santecilla de Mena, expediente n.º 462/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 3 de enero de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200800290/2739. – 34,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 31 de enero de 2008, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela n.º 14 de la UA-5, en la Entidad Local de Villasana de Mena, tramitado a instancia de la mercantil Carranza Urbanizadora, S.L.

De conformidad con el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el citado documento se somete a información pública por término de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio en los siguientes medios: «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 13 de marzo de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200802193/2740. – 34,00

Ayuntamiento de Huerones

Ha sido acordada por este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 29 de marzo de 2008, la aprobación inicial del documento de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Huerones, modificación de la delimitación del área n.º 2 de suelo apto para la urbanización, promovido a iniciativa particular de don Angel Gómez Martínez.

Se abre un plazo de exposición pública de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos; dicho periodo se considerará iniciado a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados.

El documento podrá consultarse en el Ayuntamiento los martes en horario de oficina, depositándose un ejemplar del proyecto en la Copistería Amábar (Avda. del Arlanzón-Burgos), a los efectos de obtención de copias, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos.

Información en página web: No disponible.

En Huerones, a 1 de abril de 2008. – La Alcaldesa, Yolanda García Dolz.

200802660/2743. – 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que don Roberto Bañuelos Fernández, en nombre y representación de Autobafar, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para venta y reparación de vehículos en sección de mecánica y electricidad, a instalar en Avda. Pedernales, n.º 12, según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don Benito Martín Barbero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 27 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200802744/2744. – 34,00

Por el presente se anuncia al público que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda, con competencias como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 26 de febrero de 2008, tomó el siguiente acuerdo:

Segundo. – Dictamen de las cuentas anuales del ejercicio de 2007.

A) Dictaminar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2007, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 209 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local aprobada por orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre. Estas cuentas quedan fijadas como consta en el expediente.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que, si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

Villagonzalo Pedernales, a 11 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200802974/2946. – 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, celebrada el día 27 de marzo de 2008, se procedió a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los procedimientos de concesión de licencias para obras menores y pequeñas construcciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de la ordenanza. Si existieran reclamaciones el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

En Peñaranda de Duero, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200802745/2745. – 34,00

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, celebrada el día 27 de marzo de 2008, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de la ordenanza. Si existieran reclamaciones el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

En Peñaranda de Duero, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200802746/2746. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por parte del Ayuntamiento de Condado de Treviño a don Chalh Mohamed y Draidí Lafita de la resolución n.º 41, de 8 de febrero de 2008, sobre la declaración de ruina del inmueble sito en el n.º 14 de la Calle Mayor, sito en la localidad de Treviño - Condado de Treviño.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica referida resolución mediante el correspondiente anuncio:

«Resolución n.º 41 de 8 de febrero de 2008 sobre declaración de ruina del inmueble sito en el número 14 de la calle Mayor de la localidad de Treviño.

Visto. – El informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal en fecha 18 de enero de 2008, en relación a la situación de la edificación sita en el número 14 de la calle Mayor, con referencia catastral 0916102WN2301N0001HG, cuyos titulares son Chalh Mohamed y Draidí Lafita.

Resultando. – Que de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico municipal el edificio es una edificación entre medianerías y se encuentra catalogado con Nivel de Protección Ambiental, número de orden 39 de las fichas individualizadas de las NN.UU.MM. dentro de la delimitación del Casco Histórico-Artístico de Treviño, se halla en un estado que pone en peligro la seguridad pública, ya que como indica la Técnica el estado del edificio es de claro abandono, presentando grandes desperfectos y derrumbes en su interior que dificulta su acceso tanto a la planta baja como a la primera. Igualmente la estructura de la cubierta presenta un estado precario con riesgo de hundimiento en alguna de sus zonas. El durmiente de la estructura de cubierta en la fachada a la calle Mayor se ha roto, junto con un cabio y parte del adobe de planta primera, que se ha desprendido.

Resultando. – Que no se proponen medidas excepcionales de protección hasta la demolición del edificio, dada la ubicación estratégica del edificio, situado en un margen de la calle principal de la localidad de Treviño.

Considerando. – Lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 70, de 15 de abril).

Considerando. – Lo dispuesto en los artículos 323 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Considerando. – Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

Primero. – Incoar expediente de declaración de ruina de la edificación sita en el número 14 de la calle Mayor, con referencia catastral 0916102WN2301N0001HG, cuyos titulares son Chalh Mohamed y Draidí Lafita, concediendo a los interesados un plazo de quince días para que formulen alegaciones y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Segundo. – Notificar la presente resolución a la Comisión Territorial de Patrimonio de Burgos a fin de que emita el preceptivo informe a los efectos legales oportunos.

Tercero. – Notificar la presente resolución a Chalh Mohamed y Draidí Lafita y a cuantos resulten interesados en el procedimiento de declaración de ruina con traslado del informe técnico de fecha 18 de enero de 2008, significándoles que al tratarse de un acto de mero trámite no cabe interponer recurso alguno».

En Treviño, a 1 de abril de 2008. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200802712/2747. – 48,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2008, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 38, de 25 de febrero de 2008, cuyo resumen, a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	31.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	49.050,00
4.	Transferencias corrientes	20.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.300,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	33.000,00
Total ingresos		174.750,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	20.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.350,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	68.500,00
9.	Pasivos financieros	5.100,00
Total gastos		174.750,00

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Funcionario de habilitación de carácter nacional. Ocupada en propiedad. Constituye agrupación con los Ayuntamientos de Los Ausines y Cubillo del Campo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su n.º 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su art. 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Revilla del Campo, a 25 de marzo de 2008. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200802714/2748. – 34,00

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamayor de Treviño, a 7 de abril de 2008. – El Alcalde Presidente, Félix Alonso Cuenca.

200802730/2752. – 34,00

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamayor de Treviño, a 14 de abril de 2008. – El Alcalde Presidente, Félix Alonso Cuenca.

200803015/2980. – 34,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Presupuesto municipal del año 2008

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el presupuesto municipal de este Ayuntamiento del año 2008, se hace público que el mismo se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	176.000,00	228.100,00
Capítulo 2	300.000,00	394.000,00
Capítulo 3	375.000,00	1.000,00
Capítulo 4	133.100,00	47.500,00
Capítulo 5	90.000,00	
Capítulo 6	300,00	539.400,00
Capítulo 7	149.100,00	7.000,00
Capítulo 9		6.500,00
Total	1.223.500,00	1.223.500,00

Plantilla de personal. –

Funcionario:

1. – Secretario-Interventor. Nivel 26 de Complemento de Destino.

2. – Auxiliar Administrativo. Nivel 12 de Complemento de Destino.

Laboral:

1. – Encargado de obras.
2. – Tres operarios de administración, obras y servicios.
3. – Limpiadora a tiempo parcial.
4. – Personal eventual según necesidades.

En Arcos de la Llana, a 4 de abril de 2008. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

200802753/2753. – 34,00

Ayuntamiento de Villegas

El Pleno del Ayuntamiento de Villegas, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2007, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2007 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 49, de 11 de marzo de 2008) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin la necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la forma siguiente:

Transferencia de crédito. Expediente n.º 5/2007.

TRANSFERENCIA DE CREDITO (Aumento)

Cap.	Denominación	Euros
1	Retribuciones básicas	505,00
	Total TCA	505,00

TRANSFERENCIA DE CREDITO (Disminución)

Cap.	Denominación	Euros
1	Seguridad Social	-505,00
	Total TCD	-505,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171, en relación con los arts. 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 2 de abril de 2008. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200802731/2754. – 34,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villegas, a 7 de abril de 2008. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200802732/2755. – 34,00

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villegas, a 14 de abril de 2008. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200803016/2978. – 34,00

Ayuntamiento de Altable

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Teniente de Alcalde Primero de este Ayuntamiento de Altable a don José María Gadea Busto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del citado Real Decreto.

En Altable, a 7 de abril de 2008. – La Alcaldesa, Ana Isabel Sánchez Carrizo.

200802979/2979. – 34,00

Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2008, el documento del proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria, incluido dentro del Fondo de Cooperación Local (FCL) para 2008, obra n.º 62/0, denominado pavimentación de calle del Arroyo y camino del cementerio (acceso a núcleo), redactado por el Arquitecto don Javier González Agreda, por un presupuesto total de contrata de 48.500 euros, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado en el Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Ameyugo, a 8 de abril de 2008. – El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200802999/2983. – 34,00

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2008, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2008, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 28 de marzo de 2008 y número 60, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presu-

puesto general para 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Impuestos directos	40.500,00
II.	Impuestos indirectos	12.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	12.200,00
IV.	Transferencias corrientes	32.050,00
V.	Ingresos patrimoniales	21.250,00
	Total operaciones corrientes	118.000,00
B) Operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital	52.000,00
	Total operaciones de capital	52.000,00
	Total presupuesto de ingresos . . .	170.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Gastos de personal	9.100,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	51.350,00
III.	Gastos financieros	250,00
IV.	Transferencias corrientes	9.300,00
	Total operaciones corrientes	70.000,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	100.000,00
	Total operaciones de capital	100.000,00
	Total presupuesto de gastos	170.000,00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Interacción (agrupada). Cubierta.

Según lo dispuesto en el art. 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ameyugo, a 16 de abril de 2008. – El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200803000/2982. – 52,00

Ayuntamiento de Encio

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2008, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 12 de marzo de 2008 y número 50, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presu-

puesto general para 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Impuestos directos	9.270,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.710,00
IV.	Transferencias corrientes	65.580,00
V.	Ingresos patrimoniales	750,00
	Total operaciones corrientes	81.310,00
B) Operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital	221.690,00
	Total operaciones de capital	221.690,00
	Total presupuesto de ingresos . . .	303.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Gastos de personal	20.240,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	26.410,00
III.	Gastos financieros	150,00
IV.	Transferencias corrientes	10.510,00
	Total operaciones corrientes	57.310,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	245.690,00
	Total operaciones de capital	245.690,00
	Total presupuesto de gastos	303.000,00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Interacción (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral eventual: 1, Peón de servicios múltiples (verano, 6 meses).

Según lo dispuesto en el art. 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encio, a 2 de abril de 2008. – El Alcalde, Angel María Mardones Fuente.

200803001/2981. – 52,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural), en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de febrero de 2008, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto, para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública:

1. – Número 88, de corta en el Cuartel A. Tramo: Móvil, lote V01. Tipo de corta: Regeneración. Tipo de aprovechamiento: Ordinario. La tasación asciende a 10.443,00 euros, el 15% de mejoras 1.566,45 euros. Otros gastos: 0 euros. Tipo de liquidación: Riesgo y ventura. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2008.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Padrones de Bureba, hasta cinco minutos antes de la subasta, que se celebrará el primer lunes hábil, pasados los veinte días hábiles, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a las 10 horas, en las mismas dependencias del Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda con un descuento de un 10% sobre el precio de tasación, pasados los quince días hábiles desde la primera subasta, el primer lunes también hábil, a las 10 horas, en el mismo lugar.

Modelo de proposición: Según consta en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

Padrones de Bureba, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200802659/2742. – 50,00

Ayuntamiento de Arija

Adjudicación del contrato de obra «Restauración de la plaza de acceso al Ayuntamiento de Arija»

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Arija (Expediente G/8/08).

2. – *Objeto y tipo de contrato:* «Restauración de la plaza de acceso al Ayuntamiento de Arija».

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 72.792,48 euros, IVA incluido.

5. – *Fecha de adjudicación:* 29 de marzo de 2008.

6. – *Contratista:* Construcciones Hijedo, S.C.

7. – *Importe de adjudicación:* 72.792,48 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del TRLCAP.

En Arija, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, Pedro Saiz Peña.

200802749/2749. – 34,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

– *Objeto:* Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia de las obras de «Instalación de una pista multideportiva en Tubilla del Agua».

– *Tipo de licitación:* Cuarenta y ocho mil ciento setenta y seis euros con diez céntimos (48.176,10 euros).

– *Garantías:* Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

– *Pliego de condiciones económico-administrativas:* Puede examinarse, en las oficinas municipales, durante los cuatro pri-

meros días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 14 horas del día decimotercero natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Tubilla del Agua, a 3 de abril de 2008. – El Alcalde, Miguel Angel Santamaría Marquina.

200802767/2787. – 36,00

ANUNCIOS PARTICULARES

PARKMUSA

(Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A.)

Por Acuerdo del Consejo de Administración de Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A. (Parkmusa), de fecha 10 de abril de 2008, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base al concurso para contratar la ejecución de las obras de Urbanización de la Calle Fernán González (Fase I).

Los requisitos de la convocatoria son los siguientes:

1. – *Entidad contratante.*

Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A. (Parkmusa). Domicilio: Plaza Mayor, 2 y 3 (Ayuntamiento), planta 1.ª, 09071 Burgos, teléfono 947 25 14 88.

2. – *Objeto del contrato.*

La ejecución de las «Obras de urbanización de la calle Fernán González» (Fase I) de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente que tendrá carácter contractual, en concreto el proyecto técnico encargado por Parkmusa a Escribano Arrieta y Saiz A.U. Arquitectos, S.L., y aprobado por su Consejo de Administración el día 10 de abril de 2008.

3. – *Plazo de ejecución.*

El plazo máximo de ejecución es de 10 (diez) meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4. – *Presupuesto base de licitación.*

El importe total, IVA incluido, se fija en dos millones ciento treinta mil ciento veintinueve euros y cuarenta y un céntimos (2.130.129,41 euros).

5. – *Obtención de la documentación.*

Las bases y la normativa de la presente convocatoria se pueden obtener en la Oficina de Gestión del Área de Rehabilitación del Centro Histórico, C/ Calera, 18, 1.º A, de Burgos, teléfono: 947 25 14 88 y en la página web del Ayto. de Burgos www.ayto-burgos.es

6. – *Requisitos específicos del contratista.*

El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e).

7. – *Presentación de proposiciones.*

– Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Parkmusa, Plaza Mayor 2 y 3 (Ayuntamiento de Burgos), planta 1.ª.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 17 de abril de 2008. – El Presidente del Consejo de Administración de Parkmusa, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803222/3271. – 72,00

Comunidad de Regantes Berokia

(Treviño - Condado de Treviño)

Don José Antonio Portilla Ogueta, vecino de Treviño, como Presidente de la Comunidad de Regantes Berokia, con N.I.F. G09116989, de Condado de Treviño (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los socios a la Asamblea General anual, que se celebrará el día 10 de mayo de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 17.30 horas, en segunda, en el Salón del Ayuntamiento del Condado de Treviño, con el siguiente orden del día:

- 1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º – Información sobre la situación actual y viabilidad del regadío.
- 3.º – Cuentas año 2007 y presupuesto 2008.
- 4.º – Ruegos y preguntas.

Treviño, a 15 de diciembre de 2007. – El Presidente, José Antonio Portilla Ogueta.

200803017/2977. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.551.

Características:

- Línea aérea de media tensión, con origen en apoyo existente n.º 103 y final en apoyo también existente n.º 9.118, de 318 metros de longitud, conductor LA-56.
- Desmantelamiento del tramo aéreo existente entre los apoyos 20.365 y 20.367, por construcción de almacén agrícola en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 9.363,82 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 24 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200802490/3122. – 84,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/03

Anuncio de subasta

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/03 de Vizcaya, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio n.º 48/03/88/00085607 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra Luis González Melchor, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de Vizcaya de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28 de marzo de 2008, la subasta de bienes muebles, propiedad del deudor Luis González Melchor, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio número 48/03/88/00085607, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de mayo de 2008, a las 9.30 horas, en la calle Gran Vía, 89-8.ª planta, 48011 Bilbao, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas hasta el día 13 de mayo de 2008.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación al deudor Luis González Melchor y a su excónyuge M.ª Inmaculada López Martínez, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.
2. Los bienes se encuentran en poder del depositario Tesorería General de la Seguridad Social y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el almacén depósito, sito en Polígono Martiartu I, calle 3, puertas 44 a 49. 48480 Arrigorriaga, desde el día de hoy y hasta el día 13 de mayo de 2008, en horario de 9.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes.
3. Cuando se trata de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.
4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería Gene-

ral de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 13 de mayo de 2008 a las 14.00 horas.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1

del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

Relación adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.

Deudor: Luis González Melchor.

Número de lote: Unico.

Bien: Turismo Audi A3 1.9 TDI, matrícula BI-8709-CT.

Valor tasación: 4.000,00 euros.

Cargas:

– Cancelación registral de anotación de embargo, a favor de la A.E.A.T., Delegación del País Vasco.

– Cancelación registral de anotación de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

– Cancelación registral de la anotación de embargo y pre-cinto, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, para responder de la cantidad total de 8.963,11 euros, y que causó el asiento n.º 20060001335 del diario 8 del Registro de Bienes Muebles de Burgos, que se ejecuta.

Los bienes podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, en el almacén de depósitos de la Dirección Provincial de Vizcaya, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en Polígono Martiartu I, calle 3, puertas 44 a 49 (48480 Arrigorriaga), en horario de 9.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes.

Carga preferente 0,00 euros.

Valor bien 4.000,00 euros.

Valor lote 4.000,00 euros.

Tipo licitación 4.000,00 euros.

Bilbao, a 7 de abril de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, Luis Daniel López.

200803157/3134. – 324,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la ejecución de las obras del proyecto reformado n.º 1 de remodelación de infraestructuras en el Barrio de Castañares, 2.ª Fase.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20, fax: 947 28 88 58. Expte.: 262/06.

2. – *Objeto del concurso:* Ejecución de las obras del proyecto reformado n.º 1 de remodelación de infraestructuras en el Barrio de Castañares, 2.ª Fase.

3. – *Plazo de ejecución:* El plazo máximo de ejecución es de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 1.139.341,92 euros (IVA incluido).

6. – *Garantía provisional:* 22.787 euros.

7. – *Obtención de documentación:* Copyred Reprografía. 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, n.º 4. Teléfono 947 26 61 93 y fax 947 25 74 28.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e).

9. – *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

10. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803290/3225. – 168,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la ejecución de las obras del proyecto de construcción del nuevo acceso al Ecomarque desde la Penetración de Cortes.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20, fax: 947 28 88 58. Expte.: 40/06.

2. – *Objeto del concurso:* Ejecución de las obras del proyecto de construcción del nuevo acceso al Ecomarque desde la Penetración de Cortes.

3. – *Plazo de ejecución:* El plazo máximo de ejecución es de nueve meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 999.212,59 euros (IVA incluido).

6. – *Garantía provisional:* 19.984 euros.

7. – *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, Sociedad Limitada, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e).

9. – *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si dicho día coincidiera en sábado o festivo el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

10. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario

Burgos, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803289/3224. – 168,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la ejecución de las obras de urbanización del entorno del complejo de la Evolución Humana, 1ª. Fase.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20, fax: 947 28 88 58. Expte.: 270/06.

2. – *Objeto del concurso:* Ejecución de las obras de urbanización del entorno del complejo de la Evolución Humana, 1ª. Fase.

3. – *Plazo de ejecución:* El plazo máximo de ejecución es de doce meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 4.377.038,71 euros (IVA incluido).

6. – *Forma de pago:* El pago se efectuará con la adjudicación de los aprovechamientos lucrativos de la parcela R5-2 del Sector S-3 «Casa de la Vega», con 4.399,72 m.² de aprovechamiento lucrativo residencial privado, vivienda libre, resultante tras la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de ese Sector y de los aprovechamientos lucrativos de la parcela R-2 del Área de Transformación 8.12 «Quesos Angulo», con 1.525,89 m.² de aprovechamiento lucrativo residencial, resultante tras la aprobación definitiva del proyecto de actuación y reparcelación de ese Área.

7. – *Garantía provisional:* 87.541 euros.

8. – *Obtención de documentación:* Copyred Reprografía. 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, n.º 4. Teléfono 947 26 61 93 y fax 947 25 74 28.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría f).

10. – *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si dicho día coincidiera en sábado o festivo el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

11. – *Apertura de ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

12. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*:

www.aytoburgos.es

13. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario

Burgos, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803288/3223. – 176,00

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de fecha 24 de abril de 2008 por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el diseño, maquetación e impresión de material divulgativo de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades). Domicilio: 09071 Burgos, Avda. del Cid, n.º 3, teléfono 947 28 88 16 y fax 947 28 88 84. Expediente: 121/07.

2. – *Objeto del contrato*: Contratación del diseño, maquetación e impresión de material divulgativo de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

3. – *Vigencia del contrato*: Duración 1 año a contar desde la fecha de adjudicación, con la posibilidad de una prórroga expresa por un periodo de un año.

4. – *Tramitación*: Ordinaria. *Procedimiento*: Abierto. *Forma*: Concurso.

5. – *Presupuesto total estimativo*: 59.342 euros

6. – *Garantía provisional*: 1.186,84 euros.

7. – *Obtención de documentación*: En la propia Gerencia Municipal de Servicios Sociales y en la página web del Ayuntamiento.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de las ofertas*: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: En la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos (planta baja de la Avda. del Cid, 3) Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*:

www.aytoburgos.es

Burgos, a 24 de abril de 2008. – La Presidenta del Consejo, María José Abajo Izquierdo.

200803313/3275. – 156,00

Servicio Municipalizado de Deportes

Anuncio de la resolución adoptada por el Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes del día 22 de abril de 2008, convocando concurso para contratar los servicios de mantenimiento del programa informático de gestión integral del Servicio Municipalizado de Deportes.

1. – *Entidad adjudicataria*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento del programa informático de gestión integral del Servicio Municipalizado de Deportes en los siguientes módulos:

– Módulo de control de presencia.

– Módulo de abonados.

– Módulo de escuelas deportivas.

– Módulo de reservas.

– Módulo de taquilla.

– Módulo de administración.

– Módulo de control de accesos.

– Módulo de competiciones.

– Módulo de venta automática.

– Máquina de venta automática (M. Servicio).

– Servicio on-line.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Se establece en 60.000 euros, a la baja, incluido I.V.A., transporte y demás tributos de las distintas esferas sociales, previsto para los dos años de vigencia del contrato.

5. – *Garantías*:

a) Provisional: 1.200 euros.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

6. – *Obtención de documentación e información*:

a) Entidad: Servicio Municipal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.

c) Localidad y Código Postal: Burgos 09003.

d) Teléfono: 947 28 88 11.

e) Telefax: 947 28 88 47.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipal de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.

8. – *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

b) Hora: 13 horas y 15 minutos.

Burgos, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803259/3235. – 164,00

Anuncio de la resolución adoptada por el Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes del día 21 de abril de 2008, convocando concurso para contratar el mantenimiento de las instalaciones de riesgo del Servicio Municipalizado de Deportes en relación con la legionelosis.

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Mantenimiento preventivo de las instalaciones del Servicio Municipalizado de Deportes en relación con la legionelosis, a fin de cumplir con lo exigido en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen «los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de legionelosis» del Ministerio de Sanidad y Consumo y con el resto de normativa de carácter autonómico aprobada con posterioridad.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se establece en 36.000 euros, a la baja, incluido IVA, transporte y demás tributos de las distintas esferas sociales, previsto para los dos años de vigencia del contrato.

5. – *Garantías:*

a) Provisional: 720 euros.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.

c) Localidad y Código Postal: Burgos 09003.

d) Teléfono: 947 28 88 11.

e) Telefax: 947 28 88 47.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipal de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.

8. – *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

b) Hora: 13 horas y 15 minutos.

Burgos, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803260/3236. – 160,00

CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

La Asamblea General del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la gestión de los residuos sólidos urbanos generados en la provincia de Burgos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Burgos, a 25 de abril de 2008. – El Presidente, José María Martínez González.

200803364/3273. – 68,00

Aprobación definitiva de modificación de Estatutos del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos

La Asamblea General del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar, expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de modificación de los Estatutos del Consorcio, una vez resuelta la reclamación presentada, cuyo texto se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional única de los Estatutos.

Artículo 4. – *Domicilio.*

1. Los órganos de Gobierno, dirección técnica y administración del Consorcio tendrán como sede el Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Burgos, dependencias provinciales o, en su defecto, cualquier otro local destinado a tal efecto y que determine a tal fin el Consejo de Administración.

Artículo 10. – *Presidente y Vicepresidentes.*

La Presidencia la ostentará el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos y por delegación un Diputado, Alcalde, Presidente de Mancomunidad o Concejal de los Ayuntamientos de la provincia que integran el Consorcio.

El Vicepresidente 1.º será el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o Concejal en quien delegue.

El Vicepresidente 2.º será elegido por la Asamblea General entre quienes ostenten la condición de Vocales representantes del resto de Municipios de la provincia, por mayoría absoluta en la primera votación, y en segunda, por mayoría simple.

El Vicepresidente 3.º será elegido por la Asamblea General entre quienes ostenten la condición de Vocales como Presidentes de las Mancomunidades, por mayoría absoluta en la primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

La suplencia o sustitución transitoria en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente, se producirá automáticamente por los Vicepresidentes, por su orden. No obstante, siempre que sea posible, el Presidente dictará una resolución expresa.

Artículo 11. – *Composición de la Asamblea General.*

1. – La Asamblea General estará constituida por el Presidente, los Vicepresidentes, y por la representación de las Entidades consorciadas, en la forma que sigue:

– Un Vocal en representación de la Diputación Provincial de Burgos.

– Un Vocal representante de cada uno de los Grupos Políticos acreditados en la Diputación Provincial con voz pero sin voto.

– Un Vocal en representación del Ayuntamiento de Burgos.

– Un Vocal por cada diez (10) Municipios no Mancomunados o fracción superior a cinco (5) que integre el grupo constituido a tales efectos por comarcas o áreas geográficas naturales conforme señala la Disposición Final Primera 2, que serán elegidos por los representantes de aquéllos por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

– A cada Mancomunidad le corresponderá un Vocal por cada diez (10) Municipios o fracción superior a cinco (5), que serán elegidos por los representantes de aquéllas por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

A las Mancomunidades en las que no concurren dichas circunstancias les corresponderá en todo caso un Vocal.

– Dos Alcaldes o Concejales en representación de los Municipios donde radicarán las plantas de tratamiento o transferencia y un Alcalde o Concejales en representación del pueblo donde radique un vertedero controlado uniprovincial, elegidos por los representantes de aquellos Municipios en los que concorra esta circunstancia, por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

– Un Vocal en representación de Mancomunidades con población superior a 5.000 habitantes, que será elegido por los representantes de aquéllas por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

– Un Vocal en representación de cada uno de los Ayuntamientos de Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y Briviesca.

2. – En todo caso el Municipio o Mancomunidad cuyo representante fuera elegido para desempeñar la Vicepresidencia 2.ª y 3.ª tendrá derecho a ocupar una Vocalía a través del suplente de aquél.

Para ello las Entidades respectivas deberán designar el titular y suplente que asuma su representación.

3. – También formará parte de la Asamblea el Secretario/a del Consorcio, con voz pero sin voto.

Asistirán a las sesiones, el Interventor/a, el/la Gerente y el personal técnico que se estime conveniente, con voz pero sin voto.

Artículo 12. – *Composición del Consejo de Administración.*

El Consejo de Administración quedará integrado de la siguiente forma:

– El Presidente y Vicepresidentes 1.º, 2.º y 3.º del Consorcio.

– Un representante del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– Un representante del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

– Seis miembros de la Asamblea General, elegidos por la propia Asamblea, por mayoría absoluta en la primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

– Dos Vocales elegidos por la Asamblea General entre quienes ostenten la condición de Alcaldes o Concejales de Municipios en los que se ubiquen plantas de tratamiento o transferencia y un Vocal en representación del pueblo donde radique un vertedero controlado uniprovincial, por mayoría absoluta en la primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

– El Secretario/a del Consorcio, con voz pero sin voto.

También asistirán a las sesiones, el Interventor/a, el/la Gerente y el personal técnico que se estime conveniente, con voz pero sin voto.

Artículo 13. – *Requisitos de los miembros de los órganos colegiados y periodo representativo.*

1. Solo podrán formar parte de los órganos de gobierno del Consorcio cargos electos de las Entidades consorciadas.

2. La duración máxima representativa de los miembros integrantes del Consorcio coincidirá con el periodo dimanante del proceso electoral local.

3. Los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Administración cesarán cuando pierdan su calidad de miembros de la Entidad respectiva, las cuales podrán remover a sus representantes antes de finalizar su mandato, por acuerdo del mismo órgano que los haya designado.

4. Hasta la fecha de constitución de la nueva Asamblea actuarán en funciones la anterior y su Presidente en todo aquello que afecte únicamente a la gestión de los asuntos de ordinaria administración del Consorcio.

Artículo 14. – *Competencias de la Asamblea General.*

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y administración del Consorcio.

Son funciones de la Asamblea General:

a) Representar los intereses del Consorcio en el ámbito de su actuación.

b) Elección de los Vicepresidentes 2.º y 3.º.

c) Elección de seis miembros de la Asamblea que han de formar parte del Consejo de Administración.

d) Elección de dos miembros de la Asamblea, entre quienes ostenten la condición de Alcaldes o Concejales de Municipios en los que se ubiquen plantas de tratamiento, transferencia o vertederos controlados que han de formar parte del Consejo de Administración y un Vocal en representación del pueblo donde radique un vertedero controlado uniprovincial.

e) Su constitución, designación y separación de miembros del Consejo de Administración.

f) La incorporación o separación de nuevos miembros del Consorcio.

g) Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Servicio.

h) Aprobar el cambio de la Sede Social del Consorcio.

i) Aprobación de la forma de gestión de los servicios.

j) Aprobación del programa general o plan anual o planes puntuales a desarrollar por el Consorcio en cada ejercicio.

k) Aprobación, modificación y liquidación de los presupuestos.

l) Aprobación de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.

m) Aprobación del inventario patrimonial.

n) Aprobación de la cuenta general, la disposición de gastos en asuntos de su competencia y las operaciones de crédito que excedan de las competencias del Consejo.

o) Aprobación de la Memoria anual de actividades y de gestión, que será remitida a los miembros del Consorcio.

p) Modificar los presentes Estatutos.

q) Fijar las aportaciones económicas que las Entidades consorciadas deben efectuar para cubrir gastos de personal y compra de bienes corrientes y servicios.

r) Aprobación de las ordenanzas, tasas y precios públicos por la prestación de servicios que puedan realizarse.

s) Establecer convenios de colaboración que faciliten los procedimientos de liquidación, recaudación y todos aquellos derivados de la aplicación de una tasa por el Consorcio.

t) Disolución del Consorcio.

u) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos del Consorcio.

v) Delegar en otra Administración Pública la facultad de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria.

Artículo 15. – *Competencias del Consejo de Administración.*

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

a) Fijar la fecha del comienzo de la gestión por parte del Consorcio.

b) Designar al Gerente del Consorcio a propuesta del Presidente del Consejo de Administración.

c) Dictaminar el proyecto de presupuesto ordinario.

d) La organización de los servicios técnicos y administrativos.

e) Aprobación de los proyectos de obras, servicios e instalaciones, cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

f) Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

g) La contratación de obras, gestión de servicios, suministros, consultoría y asistencia, servicios o de cualquier otra clase, de duración superior a un año que exijan crédito superior al consignado en el presupuesto anual.

h) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

1.º – Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el presupuesto.

2.º – Cuando estando previstas en el presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicadas para las adquisiciones de bienes.

i) Realizar toda clase de actos y contratos, con sujeción a las leyes, incluso los de adquisición a título oneroso, disposición, gravamen y enajenación de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios, derechos personales y reales.

j) Aceptar toda clase de herencias, legados, donaciones o depósitos a beneficio de inventario.

k) Suscribir contratos de arrendamiento de obras y servicios y de suministro, modificarlos y rescindirlos.

l) Concurrir a subastas y concursos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios u otras entidades privadas o personas particulares, formulando ofertas, aceptando adjudicaciones y formalizando los documentos necesarios al efecto.

m) Facultar al Presidente asimismo para concertar las correspondientes pólizas de seguro en orden a tutelar y salvaguardar los bienes e intereses del Consorcio.

n) El desarrollo de la gestión económica.

o) Ejercitar toda clase de acciones, excepciones, sin limitación alguna, recursos y reclamaciones judiciales y administrativas en defensa de los derechos e intereses del Consorcio, pudiendo conferir poderes especiales para pleitos a favor de profesionales de su libre elección, dando cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que celebre.

p) Transigir en cuestiones litigiosas, judiciales o extrajudiciales, incluso a medio de arbitraje o derecho o de equidad.

q) Solicitar y percibir toda clase de subvenciones, ayudas y préstamos.

r) Dictaminar, en su caso, el proyecto del Reglamento de Régimen Interior del servicio.

s) Las funciones que sean delegadas por la Asamblea General.

t) La aprobación de Concierdos y Convenios de colaboración técnicos y económicos de cualquier clase.

u) Interpretar los presentes Estatutos.

v) Coordinar e instrumentar cuantas medidas resulten idóneas para el mejor funcionamiento del Consorcio, así como de sus instalaciones y servicios.

Disposición adicional única. –

1. – El expediente para la aprobación de los presentes Estatutos se ajustará a los siguientes trámites:

a) Aprobación de los Estatutos por la Diputación Provincial de Burgos mediante acuerdo plenario adoptado por mayoría absoluta.

b) Remisión de los Estatutos aprobados a los Municipios que deseen integrarse en el Consorcio para que sus respectivos Plenos adopten, asimismo, por mayoría absoluta, en el plazo de un mes el acuerdo de:

– Aprobación inicial de los Estatutos aprobados con carácter previo por la Diputación Provincial y de integración en el Consorcio, delegando en éste todas las atribuciones necesarias para dotarle de la competencia para el ejercicio de las actividades propias de su objeto y fines y autorizando expresamente al Alcalde-Presidente por cuantos actos administrativos en esta materia le sean requeridos a iniciativa del propio Consorcio Provincial.

– Delegar en la Diputación Provincial de Burgos la tramitación y gestión de los mismos.

– Designación del titular y suplente que asumirá la representación de la Entidad consorciada, que en el caso de los Municipios no mancomunados quedará a resultas de su concreción electiva por cada grupo de Municipios que se agrupen a tales efectos (Disposición Final Primera 2).

– La Diputación Provincial someterá el expediente a trámite de información pública, en el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, precisando que si no se presentan, los Estatutos se considerarán aprobados definitivamente.

– Si se alterare sustancialmente el texto de los Estatutos inicialmente aprobados por la Diputación y los Entes consorciados, se requerirá de éstos acuerdo ratificadorio al respecto.

– Producida la aprobación definitiva y, en su caso, la ratificación de los Estatutos por los Entes consorciados, la Diputación de conformidad con lo señalado en el artículo 70.2 de la Ley

7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, ordenará su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose una copia a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia.

– La entrada en vigor de estos Estatutos se producirá una vez que haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la citada ordenación legal.

2. – El expediente para la modificación de los presentes Estatutos se ajustará a los siguientes trámites:

– Aprobación inicial por la Asamblea General del Consorcio, de conformidad con lo señalado en los presentes Estatutos.

– Información pública y audiencia a los interesados, teniendo dicho carácter todas y cada una de las Entidades consorciadas, por el plazo mínimo de treinta (30) días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

– Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por la Asamblea General. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 25 de abril de 2008. – El Presidente, José María Martínez González.

200803363/3274. – 708,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Publicación de lugares en que se encuentran expuestas al público las listas provisionales de admitidos y excluidos para la plaza de Oficial de Policía y fechas de realización de las pruebas

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2008, se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Policía Local de este Ayuntamiento, las cuales se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web: www.mirandadeebro.es de este Ayuntamiento. Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso tendrá lugar el día 15 de mayo de 2008, a las 9.30 horas en la Sala de Permanentes del Ayuntamiento.

El comienzo de la fase de oposición y la realización del primer ejercicio (Psicotécnico), tendrá lugar el día 19 de mayo de 2008, a las 9.30 horas en la Casa Municipal de Cultura de esta ciudad, sita en calle Río Ebro, número 31.

El orden de actuación de los/las aspirantes admitidos/as, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra U.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 17 de abril de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200803197/3125. – 72,00

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don Gregorio Martín Pérez en representación de Silvipak Miranda, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, para fábrica de embalajes para alimentos basados en fibra de celulosa, sito en la Carretera Logroño, s/n., de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 8 de abril de 2008. – El Alcalde, P.S. el Alcalde accidental (ilegible).

200802955/3124. – 68,00

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Oquillas para el ejercicio 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 74.814,00 euros y el estado de ingresos a 74.814,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Oquillas, a 15 de abril de 2008. – El Alcalde Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

200803179/3128. – 68,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Oquillas, a 15 de abril de 2008. – El Alcalde Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

200803180/3129. – 68,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Oquillas, a 15 de abril de 2008. – El Alcalde Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

200803181/3130. – 68,00

Junta Vecinal de Moradillo de Sedano

Por la Junta Vecinal de Moradillo de Sedano, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2008 fue aprobado el proyecto de «Pavimentación de la plaza en la calle Real, número 82 de Moradillo de Sedano (Burgos)» incluido en el F.C.L. 2008-09, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, cuyo importe asciende a la cantidad de 46.705,63 euros.

Se expone al público por término de quince días, en la Junta Vecinal de Moradillo de Sedano, para que quienes se consideren afectados de algún modo lo puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas contra el mismo.

En Moradillo de Sedano, a 14 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Ricardo Morales Fernández.

200803200/3133. – 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación del proyecto «Edificio de Servicios Públicos»

Por resolución de la Alcaldía, del día 28 de marzo de 2008, se acordó la aprobación del proyecto de Edificio de Servicios Públicos, redactado por el Arquitecto don Amando Gutiérrez Maldonado, el cual asciende a 60.881,20 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados se puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 17 de abril de 2008. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200803245/3182. – 68,00

ESTADISTICA

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

Por resolución de la Alcaldía número 2057/08, de 26 de marzo de 2008, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripciones padronales que debían ser renovadas en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificaciones personales a los interesados, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hace pública dicha notificación a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

RUFINA FERNANDEZ SUNI	(X07215692V)
RENE ARMANDO VELASCO BOLIVAR	(3800954)
FERNANDO MAXIMILIANO QUINTELA SILVERA	(4948229-9)
YULIANA CAMILA QUINTELA SILVERA	(5423512-6)
SASHA EVELYN QUINTELA SILVERA	(5423515-4)
SANDRA ELIZABETH SILVERA PEREYRA	(03238734-9)

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Medina de Pomar, a 15 de abril de 2008. – El Alcalde-Presidente, P.D., Mónica Pérez Serna.

200803229/3181. – 68,00

SECRETARIA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Medina de Pomar, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de abril de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación en procedimiento abierto, por subasta, del aprovechamiento cinegético del monte «Santa Isabel» número 364.

1.º – Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el aprovechamiento cinegético, en el monte de utilidad pública número de catálogo 364, «Santa Isabel», propiedad del Ayuntamiento de Medina de Pomar, con una superficie de 558,00 hectáreas.

2.º – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

3.º – Presupuesto de la licitación:

Se señala como precio mínimo de licitación al alza la cantidad de 5.033,60 euros, como canon anual por el aprovechamiento.

4.º – Garantías:

Provisional: 150 euros.

Definitiva: 300 euros.

5.º – Documentación e información:

Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor, 1, 09500, teléfono 947 19 07 07, fax 947 19 15 54.

6.º – Capacidad:

Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

7.º – Presentación de proposiciones:

Lugar y plazo: Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

8.º – Contenido de las proposiciones:

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

9.º – Apertura de las proposiciones económicas:

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Conforme lo establecido en la cláusula 10 del pliego.

Medina de Pomar, a 16 de abril de 2008. – El Alcalde-Presidente, P.O., Mónica Pérez Serna.

200803227/3178. – 172,00

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Medina de Pomar, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de abril de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación en procedimiento abierto, por subasta, del aprovechamiento cinegético del monte «Regoya» número 369.

1.º – Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el aprovechamiento cinegético, en el monte de utilidad pública número de catálogo 369, «Regoya»,

propiedad del Ayuntamiento de Medina de Pomar, con una superficie de 118,50 hectáreas.

2.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

3.º – *Presupuesto de la licitación:*

Se señala como precio mínimo de licitación al alza la cantidad de 1.088,80 euros, como canon anual por el aprovechamiento.

4.º – *Garantías:*

Provisional: 150 euros.

Definitiva: 300 euros.

5.º – *Documentación e información:*

Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor, 1, 09500, teléfono 947 19 07 07, fax 947 19 15 54.

6.º – *Capacidad:*

Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

7.º – *Presentación de proposiciones:*

Lugar y plazo: Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

8.º – *Contenido de las proposiciones:*

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

9.º – *Apertura de las proposiciones económicas:*

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Conforme lo establecido en la cláusula 10 del pliego.

Medina de Pomar, a 16 de abril de 2008. – El Alcalde-Presidente, P.O., Mónica Pérez Serna.

200803228/3179. – 172,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como con lo establecido en el artículo 25.2.b), en relación con el artículo 29 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Rafael González-Vallinas Delgado en representación de la empresa Brullés Eólica, S.L.U., para la instalación de Parque Eólico «Brullés», en este término municipal de Las Hormazas, a los efectos de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados

por las instalaciones y actividad, puedan examinarlo y presentar, por escrito, cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias estimen oportunas.

Las Hormazas, a 17 de abril de 2008. – El Alcalde, Ignacio Pérez González.

200803208/3173. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, en sesión de 4 de abril de 2008, acordó que se procediera a la aprobación del Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea como tal Archivo Municipal y a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se expone al público por término de un mes.

En Santa Gadea de Alfoz, a 18 de abril de 2008. – El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200803241/3183. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanaélez

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanaélez, en sesión celebrada el 17 de abril de 2008, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de gastos y de ingresos correspondientes al ejercicio 2008 y sus bases de ejecución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Quintanaélez, a 17 de abril de 2008. – El Alcalde-Presidente, Severiano Palma Gómez.

200803212/3176. – 68,00

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 17 de abril de 2008. – El Alcalde-Presidente, Severiano Palma Gómez.

200803213/3177. – 68,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Valluércanes, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 16 de abril de 2008, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para adjudicar las obras de la 2.ª separata para Consultorio Médico del proyecto de ejecución de Consultorio Médico y Dependencias Municipales, sito en calle del Río, número 32

de Valluércanes (Burgos), se anuncia la siguiente subasta para la adjudicación del contrato:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Valluércanes.
 2. – *Objeto del contrato:* 2.ª separata para Consultorio Médico del proyecto de ejecución de Consultorio Médico y Dependencias Municipales, sito en calle del Río, número 32 de Valluércanes (Burgos).
 3. – *Presupuesto máximo de licitación:* 66.111,33 euros.
 4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.
 5. – *Fianza provisional:* 1.322,23 euros.
 6. – *Obtención de documentación e información:* En la Sede de la Agrupación Pancorbo-Altable-Valluércanes, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo, teléfono 947 35 40 83, fax 947 35 42 92).
 7. – *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 8. – *Presentación de ofertas:* En mano, hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, en la Sede de la Agrupación Pancorbo-Altable-Valluércanes, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Pancorbo, trasladándose al siguiente día hábil, si aquel fuera sábado o festivo.
 9. – *Apertura de ofertas:* En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valluércanes, a las 12.30 horas del primer miércoles siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.
- En Valluércanes, a 16 de abril de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200803221/3180. – 96,00

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Barrio de Muñó, a 7 de abril de 2008. – La Alcaldesa, Ana Isabel del Prado Amor.

200803247/3185. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

- Expediente número: 07/2008.
- Titular: Don Angel Cruz Calvo Quintanilla en representación de I.C.Q., S.L.U.
- Emplazamiento: Parcela número 16 del Polígono Industrial «La Zarza». San Llorente de Losa. Término municipal de Valle de Losa (Burgos). Tipo de suelo: Rústico.
- Actividad solicitada: Licencia municipal ambiental para actividad de almacenamiento de equipos y productos agrícolas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valle de Losa, a 11 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200803242/3184. – 68,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Por don Carlos Serrano López, con N.I.F. 10878913-M, en nombre y representación de Villardefrades Eólica, S.L., y domicilio social en Madrid, calle Tomás Redondo, 1, C.P. 28033, se ha solicitado licencia urbanística municipal de obra y ambiental para la instalación del Parque Eólico Fuente Salada, en parajes de este municipio de Castrojeriz, según la separata de afección al término municipal del proyecto técnico redactado y suscrito por la Ingeniero Industrial doña María Sanz Gea, colegiada número 14.916, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Burgos, con el número 080062, de 7 de diciembre de 2007.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone durante el plazo de quince días a información pública dicho expediente, a efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico y al objeto de que el mismo pueda ser examinado por los interesados y en su caso, presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

En Castrojeriz, a 14 de abril de 2008. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200803209/3174. – 68,00

Por don Carlos Serrano López, con N.I.F. 10878913-M, en nombre y representación de Villardefrades Eólica, S.L., y domicilio social en Madrid, calle Tomás Redondo, 1, C.P. 28033, se ha solicitado licencia urbanística municipal de obra y ambiental para la instalación del Parque Eólico Los Collados, en parajes de este municipio de Castrojeriz, según la separata de afección al término municipal del proyecto técnico redactado y suscrito por la Ingeniero Industrial doña María Sanz Gea, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Burgos, con el número 080062, de 4 de febrero de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone durante el plazo de quince días a información pública dicho expediente, a efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico y al objeto de que el mismo pueda ser examinado por los interesados y en su caso, presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

En Castrojeriz, a 14 de abril de 2008. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200803210/3175. – 68,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Parte primera. –

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2008, acordó aprobar el proyecto de construcción de frontón cubierto, con un presupuesto de 833.436,05 euros, redactado por el Arquitecto don Luis Blanco Yusta.

Asimismo se aprobó la separata primera del citado proyecto por una cuantía de 144.725,49 euros incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas del año 2007.

Ambos documentos se someten a información pública durante un periodo de veinte días.

Parte segunda. –

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2008, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de la obra de construcción de frontón incluida en la primera separata.

Este pliego se somete a información pública durante el periodo de quince días naturales.

Simultáneamente se anuncia apertura de plazo para la licitación de las obras anteriormente indicadas. Esta licitación se aplazará en el supuesto de que se presentaran alegaciones al pliego de condiciones administrativas aprobado.

Datos de la licitación. –

Modo y procedimiento: Concurso abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Objeto: Construcción de frontón, 1.ª separata.

Tipo de licitación: 144.725,49 euros.

Plazo de ejecución de la obra: 4 meses, improrrogables.

Garantías: Provisional 2% del precio de licitación y definitiva 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Plazo de presentación de solicitudes: 26 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar donde deben dirigirse las ofertas: Ayuntamiento, calle Nueva, 44, 09316 Berlangas de Roa (Burgos), por cualquiera de los medios y formas previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apertura de plicas: El jueves siguiente a la finalización del plazo de recepción de ofertas, a las 16 horas en la Casa Consistorial.

Lugar donde solicitar la documentación: Papelería Repro, calle San Gregorio, 20, Aranda de Duero. Teléfono 947 50 67 52, jose@papelieriapro.net

Berlangas de Roa, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde, Silvio Pascual Cuevas.

200803258/3216. – 184,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Avda. de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.

Número de expediente: 40/2008.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «La contratación del servicio denominado Viaje Cultural a Nueva York 2008».

b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será del 2 al 7 de octubre de 2008.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Garantía provisional: Por importe de 1.400,00 euros (mil cuatrocientos euros).

5. – Obtención de documentación e información: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, n.º 34, entreplanta, 09004 Burgos. Tel. 947 25 86 50.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 8.2 B.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 8.2 B del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. – Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34, 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

11. – Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.idjdiputacionburgos.com>

En Burgos, a 9 de abril de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200803263/3237. – 110,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprensa@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm